

Hacia la nueva legislación educativa

Confederación estatal de MRPs

Diciembre 2004

PLANTEAMIENTOS GENERALES 2

- a) Sobre el debate 2
- b) Sobre la futura ley 2
- c) Sobre el documento ministerial 3
- d) Temas olvidados 3

PROPUESTAS GLOBALES 5

- a) Los cambios en la sociedad española 5
- b) El derecho a la educación y la escuela pública 5
- c) El saber escolar y el saber socialmente necesario 5
- d) La escuela laica 6

LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y LA PREVENCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 7

- 1. El carácter de la educación infantil 7
- 2. Prevención de los problemas de aprendizaje en la educación primaria 8

LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO NO ADMITE EXCLUSIONES 11

- 3. La incorporación gradual desde la educación primaria a la secundaria 11
- 4. Diversidad de alumnos, diversidad de soluciones en la educación secundaria obligatoria 14

COMPETENCIAS Y SABERES PARA LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI 17

- 5. El alfabeto del siglo XXI: iniciación temprana a las lenguas extranjeras y a las tecnologías de la información y la comunicación 17
- 6. Un bachillerato especializado y formativo: modalidades y opciones 18
- 7. El título de bachiller y el acceso a la educación superior 19
- 8. La respuesta de la formación profesional a las necesidades de cualificación. 19

LOS VALORES Y LA FORMACIÓN CIUDADANA 21

- 9. Qué valores y cómo educar en ellos 21
- 10. La enseñanza de las religiones 22

EL IMPRESCINDIBLE PROTAGONISMO DEL PROFESORADO 23

- 11. Calidad y valoración de la profesión docente 23

CADA CENTRO, UN UNIVERSO DE POSIBILIDADES 25

- 12. La elección como derecho y la pluralidad como valor 25
- 13. Participación y dirección: corresponsabilidad 27
- 14. Autonomía y evaluación 28

PLANTEAMIENTOS GENERALES

a) Sobre el debate

Es de agradecer que el gobierno abra un debate para recoger opiniones; es una manera de plantear las cosas diferente a como lo venía planteando el PP.

El título, "Una educación de calidad para todos y entre todos", es un buen indicador de esta nueva actitud y predisposición. No obstante precisa de una corrección lingüística de género, también es UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODAS Y ENTRE TODAS, no hay ni una sola referencia en femenino en el documento...

Coincidimos en muchas de las reflexiones que preceden a las propuestas y las preguntas, así como en el prólogo del documento, aunque el texto viene muy condicionado por la LOCE y nos parece que se asumen sin la necesaria crítica ciertos conceptos como el de la cultura del esfuerzo.

Debido a esta coincidencia, esperamos que el articulado de la ley responda mejor a las expectativas creadas y actúe como marco general que permita el desarrollo de la legislación autonómica y la autonomía de los centros.

✂✂ **Entendemos que el pretendido debate social viene limitado por un período demasiado corto para poder abrir una discusión socialmente significativa.**

✂✂ **El debate social no debe centrarse únicamente en las propuestas que se enumeran en el documento ministerial.** Esto condicionaría los términos del mismo, con el riesgo de eludir lo verdaderamente significativo. Queremos decir con ello, que podríamos estar de acuerdo con algunas de las medidas que se presentan, si habláramos en términos genéricos o descontextualizados, pero que no podemos entrar a valorar estas medidas sin analizar el modelo de escuela y de sociedad que inspira y defiende el documento.

✂✂ **Es necesario hacer previamente un buen diagnóstico** sobre cuáles son los problemas que afectan al sistema educativo y sobre la relación de estos problemas con el sistema social, para poder entrar a debatir propuestas.

✂✂ **Las propuestas legislativas** responden a una concepción ideológica, pero **también deberían dar respuesta a los problemas detectados por las evaluaciones "técnicas" del Sistema Educativo**, los análisis que nos aportan los institutos de evaluación, estatal y autonómicos, y las instancias internacionales (informe PISA de la OCDE, UE...).

✂✂ Se debe prever también **cómo se realizarán las modificaciones legislativas que condicionen** un buen despliegue de la ley que vamos a discutir: estatuto de la función pública, competencias de los ayuntamientos, armonización de la vida laboral y educativa, regulación real de los horarios...

✂✂ **Las leyes, las políticas concretas y la pedagogía deben tener marcos de debate distintos.** Una cosa es legislar, otra gobernar y otra dar clases. No es conveniente que en los debates se mezcle todo, y la propuesta del MEC sí lo hace. **Sólo definiendo lo que es propio de la ley, podemos plantear normativas básicas** que puedan soportar, a la vez, el paso de diversos gobiernos y un despliegue propio de cada autonomía.

- ✂✂ La **metodología didáctica no debe formar parte de la legislación**, pues sería confundir planos que son distintos. Sin embargo, la **legislación debe favorecer, mediante medios indirectos, aquellas actuaciones pedagógicas que buscan la igualdad y el aprendizaje relevante y crítico e impedir aquellas otras que atentan contra los derechos educativos** (por ejemplo, las vías segregadoras en la educación básica o la desatención a las dificultades de aprendizaje).
- ✂✂ El **consenso** es bueno para dar estabilidad al sistema educativo, pero no es justo que el consenso sólo quieran conseguirlo los gobiernos cuando la responsabilidad la tienen los partidos progresistas. Esto conlleva a que en este país nunca se pueda hacer una **política de progreso**.
- ✂✂ Es necesario **derogar el Concordato** de 1953 con el estado vaticano y los acuerdos concordatarios de 1976 y 1979, para que el Congreso de Diputados pueda encarar la discusión de la nueva ley de educación sin el lastre de un tratado internacional contrario a la Constitución.

b) Sobre la futura ley

La futura ley es necesaria para:

- ✂✂ **Anular las modificaciones introducidas por el PP**, especialmente los decretos de mínimos y la LOCE, en aquellos aspectos que empeoran la calidad del sistema o invaden competencias autonómicas.
- ✂✂ **Actualizar el sistema educativo** de acuerdo con las nuevas realidades: cambios en la familia, sociedad del conocimiento, características del alumnado, nuevas realidades en los entornos, tanto rural como urbano,...
- ✂✂ **Fortalecer y extender la Enseñanza pública**. Entre otras cosas, es imprescindible que esta ley vaya acompañada de **una Ley de Financiación de la Enseñanza Pública**: debe avanzarse en el logro de una financiación adecuada, no tendente a la privatización.

c) Sobre el documento ministerial

- ✂✂ El documento hace un análisis de cada punto, previo a las propuestas, y que sirve de introducción a éstas. Sin embargo **los análisis consisten más en una enunciación de problemas que en la realización de un diagnóstico** sobre las causas y los procesos -sociales y escolares- que los explican. De la misma manera, se enuncian propuestas, pero no se dice en qué modo van a dar respuesta a los problemas enumerados.
- ✂✂ Las propuestas **responden a la necesidad de invalidar la LOCE pero no avanzan en otros aspectos**:
 - ✂✂ No hay una correspondencia entre la reflexión que aporta el documento y los objetivos que marca, por un lado, con las propuestas concretas que hace, que dan una sensación de ser muy pobres. Han de evitarse además los riesgos que pueden contener algunas propuestas, como por ejemplo la utilización de los "mentores" como mano de obra gratuita que sustituya

funciones laborales.

✂✂ Existe una disociación entre la declaración de intenciones y las concreciones posteriores, fragmentando así el discurso y pervirtiendo los objetivos que dice defender. No hay debate acerca del diagnóstico sino acerca de las diferentes propuestas al sistema educativo. Y, sobre todo, no hay debate sobre el modelo de escuela y de sociedad que queremos, el modelo que sustentaría las reformas a realizar.

✂✂ No se realiza un planteamiento global sobre la desigualdad educativa.

✂✂ En el documento se hacen muchas referencias a los "**resultados**", pero éstos se reducen a los resultados de tipo más académico. La escuela debe ofrecer "resultados", pero teniendo como referencia el **desarrollo humano integral, dentro del cual se incluyen los aprendizajes básicos cognitivos, sociales y afectivos**.

✂✂ El documento **mezcla** aspectos que corresponden a una ley básica con otros que

a) son competencia de los parlamentos autonómicos,

b) son tareas a desplegar por las políticas educativas de los gobiernos que corresponda y

c) son planteamientos que debe abordar cada centro o bien los diversos colectivos de profesionales de la enseñanza.

d) Temas olvidados

*En el documento presentado no figura una serie de temas de carácter general, de relevancia fundamental en el enfoque y definición de los temas concretos que se proponen a debate. **Se hace necesario:***

✂✂ Considerar al **alumnado como sujeto activo**, dado su protagonismo básico para los fines que se pretenden, no se entiende que en el documento sea "olvidado" como protagonista con autonomía propia.

✂✂ **Afirmar la igualdad y la equidad** como principios básicos del sistema educativo y la función básica de la enseñanza de contribuir a la superación de las desigualdades y a la cohesión social

✂✂ **Asumir el concepto de diversidad** como riqueza y condición que afecta a todas las personas, sin confundirla como "anormalidad" ni ligarla a problemas de aprendizaje que le da un carácter negativo, aunque haga más compleja la enseñanza.

✂✂ **Plantear cómo se abordará la desigualdad y la diversidad como un todo:** desde aspectos que van desde la política familiar, pasando por los recursos (redistribución) o el mapa sociológico de un barrio. En general cómo se marcará el camino hacia un modelo educativo y social más igualitario.

✂✂ **Plantear un cambio curricular serio.** La formación para la ciudadanía implica una profunda transformación del currículo, abandonando su actual estructura en disciplinas científicas y organizándolo en torno a los ámbitos de vida del alumnado y las problemáticas actuales, que exigen un acercamiento global. El tema del currículo no está contemplado en el documento de debate del MEC, y consideramos que el vigente necesita una revisión con profundidad, sobre todo a partir de las modificaciones que introdujeron los Reales decretos de enseñanzas

mínimas de la Educación Secundaria y del Bachillerato del 2001.

☞☞ Encontramos los problemas siguientes:

- ☞☞ Acumulación de contenidos: son prescriptivos, una gran cantidad de contenidos especificados al detalle y distribuidos obligatoriamente por cursos.
- ☞☞ Parte variable ínfima: la reducción de horas de créditos variables y de optativas les hace perder las funciones que tienen.
- ☞☞ Dificultades para ajustar los contenidos a la diversidad de intereses y de capacidades del alumnado.
- ☞☞ Desvalorización de los procedimientos y las actitudes frente la parte conceptual.
- ☞☞ Reducción de la autonomía de los centros respecto al currículum y pérdida de sentido de los PCC.

☞☞ En cambio, tenemos nuevas necesidades de formación como consecuencia de los cambios culturales, económicos y tecnológicos de nuestra sociedad. Son necesarias nuevas alfabetizaciones en comunicación, en tecnología, en economía, en lectura visual, en áreas artísticas..., actitudes y valores que faciliten la convivencia en una sociedad democrática mucho más diversa, nuevas capacidades que nos permiten situarnos mejor en el contexto global sin perder las identidades que nos aporta el apego a lo que es local.

☞☞ Pensamos que se debe legislar de nuevo sobre currículum, aunque al Estado sólo le corresponde hacerlo sobre los mínimos de cada una de las etapas.

☞☞ **Avanzar hacia un cambio didáctico** sin limitarse a medidas de refuerzo y apoyo dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje.

☞☞ **Revisar la finalidad de la educación general y obligatoria y de cada una de sus etapas.** No hacerlo puede suponer la reiteración del academicismo actual y la supeditación de cada etapa a la siguiente creando un sistema piramidal y selectivo.

☞☞ **Concretar la distribución de responsabilidades** respetando las competencias de cada ámbito (autonómico, municipal, centro y docente).

☞☞ **Reivindicar lo público** como garante de una educación de calidad para todas las personas.

☞☞ **Vincular la convivencia con el aprendizaje** entendiendo que la convivencia es un objeto específico del aprendizaje escolar y que el aprendizaje se logra en un contexto de diálogo e intercambio que se produce en un contexto de convivencia positiva.

☞☞ La "**prevención** de las dificultades de aprendizaje" de aparecer también en la tercera etapa obligatoria (ESO).

☞☞ Es necesario que la **financiación** se concrete en una ley de obligado cumplimiento.

☞☞ **Eliminar la indefinición** en las concreciones finales: condiciones, ratio, etc

☞☞ Es necesario fomentar **materiales curriculares** abiertos, flexibles, de uso público y de calidad, diferentes a los libros de texto predominantes.

☞☞ Replantear la **formación inicial y permanente** del profesorado.

PROPUESTAS GLOBALES

Las ideas concretas que los MRPs presentamos en otros apartados han de entenderse desde las propuestas más globales que aquí se presentan.

a) Los cambios en la sociedad española

☞☞ "La sociedad española ha experimentado en las últimas décadas una intensa transformación y modernización...". Es parte de la introducción justificativa de la reforma que aparece en la presentación y precisamente éste podría ser el marco idóneo para el primer debate que contextualizara las reformas necesarias y los cambios a introducir. Nosotros/as pensamos que los cambios sociales, económicos y culturales vienen caracterizados por **tres ejes fundamentales** sobre los que habría que centrar la reflexión y las propuestas de cambio:

☞☞ El **neoliberalismo** social y económico como modelo dominante, con las consecuencias de:

- reducción de la esfera pública. El espacio de lo público como residual. La privatización de la vida social, política y económica
- el imperativo de las leyes del mercado en todos los ámbitos y en consecuencia también en la escuela.

☞☞ Fuerte movimiento **inmigratorio**

☞☞ Las **nuevas tecnologías** y la irrupción de la llamada "**sociedad de la información**".

b) El derecho a la educación y la escuela pública

☞☞ Para nosotros/as es hora de abordar con radicalidad aquellos objetivos que proponen alternativas claras a la realidad de un modelo obsoleto y que no ofrece credibilidad. Esos objetivos serían:

☞☞ Entender y defender el **modelo de escuela pública**, con una apuesta decidida que desmonte la triple red (pública, privada-concertada y privada).

☞☞ Entender la **educación como derecho humano**, tal y como viene recogido en el artículo 27 de la Constitución.

☞☞ Entender la **cooperación** y no la competitividad- como relaciones entre diferentes servicios públicos.

☞☞ La propuesta ministerial no entra en este problema y por tanto se aleja de los objetivos necesarios de recuperación histórica y política de la educación pública.

☞☞ En este contexto, echamos en falta la consideración de las **enseñanzas de régimen especial** y de la **educación permanente de personas adultas**.

c) El saber escolar y el saber socialmente necesario

- ☞☞ Aceptar la realidad de la inmigración y de la sociedad de la información supone reconocer la **necesidad de elaborar un nuevo proyecto cultural**, basado en una **educación crítica y emancipatoria**. Se trata de hacer posible que en una sociedad saturada de información, la escuela pueda ayudar, proporcionar herramientas, para que las personas -niños/as y adultos/as- desarrollen capacidades de **selección de la información y de formación del espíritu crítico**.
- ☞☞ La propuesta ministerial se limita a afrontar este problema con recursos de alfabetización en las nuevas tecnologías y en idiomas extranjeros:
 - ☞☞ Sin contemplar el aprendizaje o acercamiento a las diferentes lenguas del Estado y sin, ni tan siquiera, reconocer el bilingüismo de las diferentes nacionalidades del Estado.
 - ☞☞ Sin cuestionarse la fragmentación del saber y la hegemonía del saber académico.
 - ☞☞ Sin abrir una reflexión sobre el concepto de educación básica para toda la población.

d) La escuela laica

- ☞☞ La elaboración de una propuesta cultural de la ciudadanía implica asimismo ordenar un legado histórico, una propuesta que haga crecer a los niños y niñas en unos valores, en unas propuestas que le permitan socializarse y participar en la vida colectiva. Estamos hablando de la **defensa sin complejos de la escuela laica, un espacio y una cultura comunes** que nos permita sentirnos como ciudadanía crítica en la vida social.
- ☞☞ Estos valores ya están definidos en la Constitución cuando dice que la educación tendrá como objetivo el desarrollo pleno de la personalidad humana y de los valores de la democracia, de la coeducación, de la tolerancia y de la formación de una ciudadanía sin actitudes racistas ni discriminatorias.

LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y LA PREVENCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

1. El carácter de la educación infantil

Horarios y permanencia en el centro escolar

- ✍✍ Es necesario que se abra un **debate social** y una profunda reflexión **sobre el tiempo que un niño o una niña debe permanecer en un centro educativo**, independientemente de las horas que deba mantenerse el centro abierto. **En ningún caso la jornada de la niño o la niña en un centro escolar**, sea cual sea la actividad programada, **deberá superar una jornada laboral**. Para que esto sea posible, **habrá que conjugar políticas familiares y laborales**.
- ✍✍ En **Educación Infantil** existirá una cierta **flexibilidad de horario y calendario**. Estos deben estar **regulados, aunque no estandarizados** para todos los centros igual. Esta regulación debe contemplar el tiempo de permanencia máximo del niño o la niña en el centro (**máximo 6-7 horas**)

Sentido y carácter de la etapa

- ✍✍ **La etapa de la educación infantil debe tener un sentido propio y global** – estando presente la idea de etapa 0-6-. Lógicamente debe asegurar aspectos en el ámbito de la autonomía personal, de la convivencia, de la personalidad y de la escolarización.
- ✍✍ Toda la etapa de 0 a 6 años debe ser educativa. Si bien la **finalidad educativa no es incompatible con la asistencial**, esta segunda **no puede desdibujar ni condicionar la primera**.
- ✍✍ Teniendo presente la defensa que hacemos de etapa única, creemos que mientras los dos ciclos estén ubicados en centros diferentes y al cargo de equipos diferentes, es necesario que exista **una estrecha coordinación entre Escuelas infantiles y Centros de Educación Infantil y Primaria**. La Ley debería mencionar la necesidad de que las Administraciones competentes deben poner los recursos y soportes para que esta coordinación sea realmente efectiva.
- ✍✍ Hay que dar un carácter eminentemente **compensatorio de las desigualdades** a esta etapa educativa. Las Administraciones educativas en colaboración con los Ayuntamientos deben impulsar políticas y medidas que favorezcan la incorporación de los sectores más desfavorecidos en los primeros tramos de la educación infantil.

Corresponsabilidad Familia escuela

- ✍✍ El documento hace una necesaria y correcta referencia a la importancia que tiene en esta etapa educativa la **relación familia-escuela y su corresponsabilidad**. Con el fin de poder hacer el máximo de efectiva esta realidad, debería existir un compromiso de las Administraciones educativas para dotar de recursos suficientes, formación y potenciación a los proyectos que pretendan trabajar en esta línea.

Red de centros

Es necesaria la creación de una **red de escuelas infantiles por parte de las administraciones públicas que garanticen la existencia de plazas escolares gratuitas en los dos ciclos de la etapa** de educación infantil, teniendo especial **sensibilidad en** territorios donde, a pesar de no existir un índice de población alto, también resulta necesario, como en **las Zonas Rurales**. Esto supone la **no continuidad de los convenios y conciertos** ya establecidos y la imposibilidad de establecer nuevos.

Condiciones de centro

Los espacios e infraestructuras (patios, aseos, aulas,..) y **materiales didácticos** serán suficientes y **adaptados** a las necesidades educativas de estos niños y niñas. **Otros espacios** de socialización, ludotecas públicas... deberían reforzar **el carácter educativo**, con el fin de que las niñas y los niños - las familias de los cuales no deciden escolarizarlos - puedan tener instituciones públicas que permitan colaborar en la educación de estos niños.

Actualmente la etapa de educación infantil cuenta con una masificación que ayuda poco en la línea de trabajo que exponemos respetuosa con el niño. **Creemos que debería hacerse una revisión de las ratios en toda la etapa**, para lograr una mayor atención personalizada. En Segundo Ciclo, la atención individualizada sólo será posible con una ratio nunca superior a 20 alumnos/as de un mismo nivel, y menor si en el aula existe alumnado de distintos niveles, con necesidades educativas especiales, inmigrantes...

Profesorado de Educación Infantil y papel de especialistas

Las Escuelas infantiles deben disponer de unos **requisitos máximos de calidad**.

La **tutoría** de los grupos-clase deben ejercerla **profesionales que dispongan de una formación inicial con el máximo rango de titulación** que se prevé en las nuevas titulaciones universitarias (grado y postgrado). Habrá de desarrollarse procesos formativos para la homologación de los educadores y educadoras actuales que no cumplan estos requisitos, llegando en un plazo razonable a la unificación de la titulación.

De la misma manera que en las demás etapas educativas, en educación infantil **se potenciarán colaboraciones múltiples con otros profesionales, familiares y demás agentes** que componen la comunidad escolar. Los **especialistas** que complementen la labor del tutor o tutora, lo harán siempre **con su apoyo y coordinación; y con la presencia directa del tutor o tutora** en el grupo, de manera que se facilite, de este modo, la intervención conjunta de dos profesionales a un tiempo en el mismo grupo o en desdoblamientos.

El **equipo de orientación** en los centros de E Infantil y Primaria **deberá estar incluido en el claustro**, como plantilla del centro, a pleno horario.

El **equipo de maestros y maestras y demás especialistas coordinarán sus actuaciones** de responsabilidad respecto de los alumnos, familiares y demás requerimientos educativos de manera que, en **el horario lectivo**, estén **previstas suficiente disponibilidad** para que esta colaboración sea efectiva.

Currículo del segundo ciclo

- ✍✍ El **segundo ciclo** de la Educación Infantil ha de ser, no sólo gratuito, sino **obligatorio**.
- ✍✍ Estamos completamente de acuerdo con la afirmación del documento en cuanto a que el curriculum de educación **infantil debe ser abierto y flexible**. Es una etapa educativa que debe respetar al máximo el momento madurativo del niño, se aprecian diferencias en este sentido en función de la fecha de nacimiento, evolución, contexto familiar... Se debería ser muy respetuoso en este sentido y dejar que los centros elaboren sus propios proyectos.
- ✍✍ La incorporación de **nuevos saberes** debe hacerse siempre **sin romper la idea de globalidad y nunca primarse por encima de otros saberes** que desarrollan otros aspectos de vida y otras capacidades expresivas:
 - ✍ **Respecto a la lectura.** En la actualidad, los enfoques comunicativos y las investigaciones sobre alfabetización y sobre tipos de texto nos llevan a plantear situaciones educativas en las que leer y escribir adquieren gran protagonismo. Por razones de equidad **la escuela debe garantizar a todo el alumnado el acceso a la lectura en el momento más temprano posible**, sin forzar los procesos ni retrasarlos y **sin que éste sea motivo o excusa para la admisión o rechazo** de un alumno o alumna determinada.
 - ✍ **Respecto al ordenador.** Tanto los recursos informáticos como audiovisuales (proyectores, reproductores de sonido, etc) deben **estar disponibles** en la escuela infantil desde las primeras edades **como un recurso más**, sabiendo obtener de ellos ventajas educativas y minimizando sus posibles desventajas.
 - ✍ **Respecto a la Introducción de una Lengua extranjera.** Lo fundamental es **definir las condiciones de enseñanza y de uso**. En cualquier caso, la iniciación a la lengua extranjera ha de hacerse a partir de actividades reales, fruto de la necesidad de comunicarse, de forma lúdica y no en base al aprendizaje de vocabulario descontextualizado.

2. Prevención de los problemas de aprendizaje en la educación primaria

- ✍✍ Estamos de acuerdo con el planteamiento de destacar la importancia de cada etapa en sí misma y por eso no sería necesario insistir en que la Primaria es una etapa preventiva.
- ✍✍ El título de Problemas de aprendizaje y su prevención podría cambiarse y suprimir la palabra Problemas. Cuando se habla de los aprendizajes en todas las etapas se deben prever los diferentes grados de dificultad que supondrá su adquisición para cada alumno.

Centro y Red de centro

- ✍✍ **Adecuación de ratios** a la marcada ya en la educación infantil.
- ✍✍ **Dotar** a los centros de educación infantil y primaria **de personal de administración y servicios** para que los equipos directivos desarrollen tareas docentes y pedagógicas en el conjunto del centro y del claustro del profesorado.

- ✍✍Precisamos que el **Equipo de Orientación Psicopedagógica esté incluidos en la plantilla** del centro y que formen parte del claustro de profesores.
- ✍✍**Tenerse en cuenta la realidad de las zonas rurales** y poner los medios para subsanar déficit, por ejemplo, diseñando planes de intercambio estables entre centros, especialmente en zonas de poca población o población homogénea.

Currículum

- ✍✍Es necesario iniciar un **debate sobre los currículos y saberes** de esta etapa educativa, así como del modelo de organización de estos centros, su relación y labor educativa con las familias y el propio entorno.
- ✍✍Creemos que el currículum en Primaria debería ser más global, y no situar tanto las áreas en un horario apretado.

Tutoría, especialistas y horario docente

- ✍✍Se debe dar la **mayor importancia a la tutoría**. Tutorizar significa acompañar al alumnado en su aprendizaje y **esto es una función de todo el equipo educativo**, aunque exista la figura de un tutor o tutora.
- ✍✍Procurar que **el tutor o la tutora estén el máximo tiempo posible con su alumnado**, limitando la presencia de otros u otras profesoras en el aula.
- ✍✍El modelo actual debe revisarse y tener otra orientación. **Es importante que haya especialistas en el equipo docente pero** esto **no** implica que **sólo** deban **impartir clases al alumnado de su especialidad**. Entre quienes componen el equipo de profesorado, es positivo que haya personas expertas en distintas áreas, no para asumir su enseñanza en el aula, sino para enriquecimiento del propio equipo y de cada uno de sus miembros.
- ✍✍La **reducción del horario** lectivo del profesorado de Educación Primaria ha de lograrse **formando equipos** de ciclo con mayor número de docentes que tutorías.

Material curricular

- ✍✍La utilización de los libros de texto y el tratamiento, en el marco de un centro, de los materiales de trabajo (incluidas las bibliotecas escolares y del aula) necesitan una revisión urgente, decantándonos hacia la **utilización compartida del material y hacia la dotación cada vez más completa de unos fondos de material multimedia** por parte de las bibliotecas escolares, que pueden abrirse al conjunto de necesidades del entorno (barrio, pueblo, ...) más cercano.
- ✍✍Abogamos por un **“material cultural” gratuito en los centros**, que **no** es priorizar los **“libros de texto” gratuitos**.

Relaciones con las familias

- ✍✍La relación de las escuelas con las familias **debe ir más allá que los informes** sobre los aprendizajes. Debe haber entrevistas sistemáticas, reuniones, escuelas de padres y madres, comisiones de participación, etc.

Evaluación y medidas preventivas específicas.

- ✍✍La evaluación debe ser **formativa, continua, orientadora de los aprendizajes, dirigida a procesos y no a resultados**; debe medir los avances y **no ser un**

instrumento de clasificación o selección.

- ✎✎ Es necesario hacer una **evaluación de procesos**, no sólo de los aprendizajes y del alumnado, sino del: centro, programas, recursos, materiales, administración, situación de partida... y **tiene que servir para introducir propuestas de mejora** que deben ser **apoyadas por las Administraciones**.
- ✎✎ Las **medidas de apoyo o refuerzo irán destinadas a enriquecer a la persona** y no a empobrecer la actividad: Medidas de apoyo con grupos flexibles y no homogéneos dentro del aula.
- ✎✎ Se ha de **insistir** en la necesidad de la **detección temprana de necesidades** y dificultades, de medidas preventivas generales más que de refuerzos individualizados con carácter correctivo, de una evaluación continua de carácter formativo.
- ✎✎ Debe ser **prioritario** el **desarrollo de medidas formativas**, que potencian el desarrollo global por encima de las evaluativas que tiende a la selección y estratificación del alumnado.
- ✎✎ En la educación primaria, los **resultados de la evaluación continua se utilizarán en la adopción de medidas preventivas** específicas con todo el alumnado y no de manera selectiva. En la determinación de **grupos flexibles** deben tenerse en cuenta los siguientes **criterios**:
 - ✎✎ reducción del número de alumn@s por grupo.
 - ✎✎ aumento de recursos humanos encajados en tiempos y espacios.
 - ✎✎ heterogeneidad del grupo
 - ✎✎ posibilidades de optatividad en el aprendizaje de saberes y procedimientos.
- ✎✎ Se facilitará que cada centro pueda **planificar aquellas medidas preventivas** y de refuerzo **de acuerdo a las necesidades** de su centro.

Evaluación de diagnóstico en 4º curso de Primaria

- ✎✎ La **evaluación de diagnóstico** de la que se habla, nos parece que tiene más **inconvenientes** que ventajas: Se corre el peligro de esperar hasta que se lleve a cabo (4º primaria) antes de poner los medios necesarios para abordar las necesidades específicas de determinado alumnado en vez de prevenirlas o abordarlas en el momento que se detecten; hay objetivos entre los que el propio MEC plantea, como afianzar el desarrollo personal, dotarles de autonomía de acción..., muy difíciles de evaluar mediante una prueba objetiva, y que probablemente quedarían fuera, convirtiéndose en objetivos de segunda categoría; por último, nos parece muy preocupante que estas evaluaciones se acaben utilizando para hacer comparaciones entre distintos centros, dar "títulos de calidad" o incidir en las dotaciones de recursos. Sí pensamos, sin embargo, que **tiene que haber alguna forma de evaluación del centro escolar** (no del alumnado) **que sirva para revisar y mejorar el funcionamiento** del mismo.
- ✎✎ Sabemos que éstas, aunque se les quiera conferir un aspecto preventivo o psicopedagógico, **si se realizan al margen de la evaluación de centro, no dejan de ser medidas de selección del alumnado**. Si, además, estas pruebas van a estar propuestas por el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo, automáticamente se convierten en control y son utilizables en términos de mercado. Sabemos, también, que las pruebas estatales condicionan el currículum y determinan la acción educativa y la competitividad entre centros, entre enseñanza pública y privada, sin cuestionar las causas o los medios. Por

ello nos manifestamos **contrarios a la realización de pruebas** de evaluación del alumnado y **reivindicamos**, en cambio, **una evaluación cualitativa** de los centros, que atienda a los procesos de acción educativa utilizados en relación con las necesidades educativas del alumnado y del entorno próximo, y **que ayude a mejorarlas**.

Repetición de curso , plan de actividades

- ✂✂ La repetición de curso será una sola dentro de la etapa, pero se podrá repetir cuando el equipo educativo lo crea necesario, y no necesariamente al final del ciclo.
- ✂✂ Previamente a la decisión de **repetición** tiene que darse una valoración de que dicha repetición va a ser positiva para el desarrollo del alumn@ y tiene que contar simultáneamente **con un plan específico** de desarrollo para el siguiente curso, que contemple diversificación de estrategias metodológicas.

Compromisos pedagógicos familia- escuela

- ✂✂ El compromiso entre la escuela y las familias no sólo es positivo sino imprescindible. Es un factor de calidad y de éxito escolar contrastado. A la escuela acuden diferentes tipos de familias y familias de diferentes culturas que deben tener sus vías de acceso y participación claras. Corresponde a la escuela facilitar la presencia de las familias en la escuela y ampliar los campos de colaboración.
- ✂✂ En este apartado debe considerarse también el compromiso con el alumnado.
- ✂✂ Las administraciones locales deberían potenciar figuras intermedias (agentes sociales, educadores sociales,...) que sirvan de mediadores entre la escuela y la familia. En aquellos casos en los que el compromiso con la familia es inviable.

Coordinación Primaria y Secundaria.

- ✂✂ Debe **primar el contacto directo entre** los profesionales, de **primaria y secundaria**, en torno a los grupos de edades que se traspasan de etapa. Hay que garantizar la coordinación en **todos los aspectos y ámbitos educativos** (objetivos, metodologías, recursos, itinerarios formativos,...) y para ello han de estar contemplados **espacios y tiempos** que hagan posible esta coordinación.

LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO NO ADMITE EXCLUSIONES

3. La incorporación gradual desde la educación primaria a la secundaria

Sentido y carácter de la etapa

El carácter de la etapa secundaria obligatoria debe ser definido claramente, diferenciado de la etapa posterior, evitando así el que sea condicionada por ella. En cada etapa deben tener entidad objetivos y contenidos específicos para concretar los fines de la educación básica, que ha de tener un referente común.

Currículum

Se debería replantear a fondo todo el currículum, valorar si la actual división por materias está obsoleta y plantearnos una organización del currículo diferente de la actual. En este sentido se plantean las siguientes propuestas:

La reducción del número de materias es, aunque positiva, una medida insuficiente. Han de marcarse núcleos fundamentales a desarrollar por todas las áreas conjunta y coordinadamente y que esto se refleje en el currículo de cada área, incluyendo los criterios de evaluación, que no tienen que ser siempre por áreas. En las etapas básicas, el currículo ha de definirse, en todo caso, más por ámbitos que por áreas (y aún menos por asignaturas). El proceso de elaboración del currículo, por tanto, no ha de hacerse sólo ni fundamentalmente por disciplinas. La organización por ámbitos o que integren o al menos incluyan varias asignaturas, impartidos por un mismo profesor o profesora. Sólo así será posible la reducción de profesorado en cada grupo. Esta medida es necesaria para mejorar el aprendizaje y la convivencia. La organización por ámbitos, además de facilitar la conexión de los aprendizajes, permite ampliar las sesiones de trabajo y una organización del aula y de las actividades didácticas más dinámica.

La opcionalidad y la optatividad deben tener un marco de referencia, que está sin definir. Dicho marco tendría que considerar ambas como enriquecimiento y no como refuerzo, basarse en el interés del alumnado favoreciendo una formación integral (lo que implica, por ejemplo, no repetir optativas en la etapa).

En la propuesta vemos como unas enseñanzas priman en detrimento de otras. Se consagra en el documento la preeminencia de saberes instrumentales, y no aparece ninguna referencia a la importancia de las áreas artísticas y al papel que tienen en el conocimiento.

La acción tutorial

La acción tutorial necesita ser definida de acuerdo a unos principios explícitos

de los que deriven las funciones y exigencias posteriores no sólo de la figura del tutor/a sino de la función tutorial como dedicación necesaria y asumida por el conjunto del profesorado.

- ✍✍ A la propuesta de atención individualizada debe **añadirse la idea de seguimiento colectivo**. El tutor/a debe atender el progreso del grupo y potenciar la toma de decisiones y soluciones conjuntas, igualmente con las familias y el profesorado. De hecho deben establecerse compensaciones (asignación horaria, etc.) en relación a esta labor y no sólo a la atención individualizada.
- ✍✍ La tutoría es parte de toda la acción docente. **La responsabilidad de la acción tutorial debe ser compartida por el equipo docente**; éste debe contribuir a la puesta en práctica del plan de acción tutorial que se haya acordado.

Equipos docentes

- ✍✍ En secundaria debe **potenciarse la estructura horizontal** de los centros mediante un trabajo continuo de los equipos docentes de curso y de nivel (aprovechando, por ejemplo, otras experiencias como los programas de diversificación para extender sus características).
 - ✍✍ Esa estructura requiere de tres **condiciones**:
 - Disminución de los equipos docentes de cada curso (disminución de áreas, trabajo en ámbitos, especialmente en Primer Ciclo, 1º y 2º), necesaria por las razones siguientes:
 - ✍ - para que el alumnado tenga como referentes unos pocos profesores o profesoras y éstos un grupo de alumnos y alumnas a quienes atender de forma individualizada.
 - ✍ - para que sea posible una coordinación eficaz del equipo docente, un seguimiento continuado y contrastado del grupo y del alumnado y una acción tutorial colectiva coordinada por quien asuma la tutoría.
 - Disminución de los equipos de cada nivel (cada profesor o profesora imparte clase en más de un grupo del nivel).
 - Continuación de los equipos en el ciclo (especialmente Primer Ciclo)
 - ✍✍ La coordinación **debe tener un reconocimiento con tiempos**, tanto para las reuniones de equipo como para la labor de coordinación del tutor o tutora, y con incentivos económicos y como mérito profesional para quien asume la tutoría.

Organización de la etapa en ciclos

- ✍✍ Reforzar la **organización** de la etapa de educación secundaria obligatoria **en ciclos**. Se mantiene la misma organización por cursos que impuso la LOCE, dejando los ciclos sin sentido. Esto condiciona la organización del currículum y las formas de evaluación. El establecimiento del ciclo debe ir acompañado de una serie de **medidas que le den coherencia**: evaluación continua de los dos años (seis periodos de evaluación) con promoción al final del ciclo; **mantenimiento del mismo equipo de profesorado en ese tiempo**, continuidad del currículum en los dos años de cada área y globalmente, planificación de las medidas de atención

a las dificultades para el periodo completo, conservación del grupo, del tutor/a, etc.

Integración social

✍✍ Debe **valorarse la integración social del alumnado** como algo primordial a lograr en la última etapa de la educación general y obligatoria.

La incorporación gradual de primaria a secundaria

✍✍ La incorporación gradual desde la educación primaria a la secundaria es una medida necesaria. De hecho se desarrolla de una forma amplia la coordinación entre primaria y secundaria pero **sólo se incide en aspectos organizativos, siendo relevantes otros aspectos como:**

✍✍ **Un proyecto educativo común.**

✍✍ La **coordinación del currículum de toda la enseñanza obligatoria nos parece clave** para el ahorro de obstáculos al alumnado, pero para que esto sea posible es necesario que la estructura del currículum de las diversas etapas sea suficientemente equivalente como para que el profesorado pueda establecer líneas continuas de progreso sin la ruptura que supone ahora el paso de la educación primaria a la secundaria.

✍✍ Es necesario establecer **líneas de actividades de coordinación entre los centros de primaria y el/los centros de secundaria a los que están adscritos**, así como entre el profesorado del tercer ciclo de educación primaria y el del primer ciclo de educación secundaria.

✍✍ Para la incorporación gradual y positiva de primaria a secundaria de todo el alumnado **la referencia no será la etapa que inicia sino la evaluación y las medidas sugeridas de intervención educativa del periodo anterior**. Se deben establecer condiciones específicas de acogida en cada primer ciclo (también en la postobligatoria), con la necesaria coordinación entre centros.

Los programas de refuerzo

✍ Los programas de refuerzo y la **responsabilidad de las Administraciones** y de los centros escolares.

✍✍ Una ley de ámbito estatal (mucho menos con carácter orgánico) **no es el lugar para proponer medidas concretas**. En ella debe quedar clara las competencias y obligaciones de los distintos agentes de abordar esta cuestión con eficacia y equidad.

✍✍ A los **centros les corresponde definir su proyecto de refuerzo**, según las necesidades y condiciones de su alumnado, con estrategias asumidas por el equipo docente. Este proyecto debe figurar en la programación general anual del centro.

✍✍ A las **Administraciones** educativas les corresponde **establecer el procedimiento para que los centros definan su proyecto de refuerzo** y para su aprobación, cuando incluya cambios importantes en la organización o el currículum o requieran recursos personales o económicos especiales. Además les corresponde controlar la puesta en práctica del proyecto aprobado y evaluar los procesos y resultados.

✍✍ La asignación de recursos debe realizarse **en función de las necesidades y los proyectos de cada centro**, evaluados con criterios previos y

públicos.

✍ Forman parte de la acción didáctica en general, las **medidas de refuerzo y son imprescindibles** dentro de la actividad normalizada del grupo, por ello:

✍✍ **nunca han de conducir a actuaciones excluyentes**. Al mismo tiempo que se han de promover y facilitar, han de ponerse límites y aplicar a partir de criterios de inclusión. Específicamente para el alumnado con informe debe priorizar la integración frente a la segregación. Es importante evitar el poner etiquetas innecesarias a las personas.

✍✍ nunca deben conducir a la formación de grupos diferenciados estables del alumnado con mayores problemas de aprendizaje.

✍✍ Son preferibles las **medidas que afecten al grupo** en su conjunto que las individuales: presencia de dos profesores en el aula (mejor que desdobles o sacar al alumno a un aula de apoyo), organización diferente del currículo y enriquecimiento del mismo con referencias significativas para el alumnado (mejor que adaptaciones curriculares que reducen contenidos de aprendizaje), metodología activa, diversificada, cooperativa y personalizada... (no reducida a la metodología expositiva y un tipo uniforme de actividades didácticas).

✍✍ Las propuestas de actuación deben ir **ligadas** no sólo a la dificultad de aprendizaje, como se dice en el texto, sino **también a la edad, perfil, maduración y contexto**.

Centros de tamaño adecuado

✍ Deberíamos actuar en esta etapa secundaria desde **centros reducidos**, más humanizados, donde la estructura no dificulte una relación más estrecha con el número de alumnado del centro.

Compromiso familia, alumnado y centro

✍ El compromiso pedagógico que se menciona entre el alumnado, familia y centro, lo consideramos insuficiente y poco eficaz mientras no se amplíe y se convierta en un compromiso social que incluya a las instituciones, y, en consecuencia, a todo el alumnado.

La evaluación

✍ La **evaluación ha de ser colectiva-colegiada** y no como una mera suma de notas de área, superando la defensa de la evaluación diferenciada de las asignaturas. En el Proyecto del Centro deberán estar el para qué, el porqué, el qué, el cómo y el cuándo evaluar de forma colectiva. Recogiendo dichos criterios, los equipos docentes de etapa, ciclo, nivel y curso, establecerán los acuerdos que crean necesarios. El equipo educativo tendrá la última palabra, después del tutor/a y especialistas, sobre el alumnado.

✍ La evaluación debe ir **ligada a un plan de trabajo basado en capacidades y competencias** a desarrollar y alcanzar, y no de materias.

La Repetición de curso

✍ La **repetición, tal y como aparece en el documento del MEC, no es una medida adecuada para la recuperación de aprendizajes**. Estamos en contra de

la repetición por las siguientes razones:

- ✍️✍️ La propuesta sobre las repeticiones de curso resulta **ambigua**, especialmente cuando dice: "Las repeticiones de curso deberán planificarse de modo que los alumnos afectados no las realicen con la misma estructura curricular y organizativa del curso que repiten ni, en la medida de lo posible, en un grupo en el que se den las mismas circunstancias" **Algunos lo podrían entender como que con los repetidores han de formarse grupos aparte o que se aconseja el cambio de centro.**
- ✍️✍️ La creación de grupos de repetidores es una perversión del sistema que debe atajarse con rotundidad.
- ✍️✍️ Debe **explicitarse que, según la propuesta del MEC, va a existir alumnado que no pueda pasar de 2º de la ESO** si se mantiene la idea de repetición de dos cursos durante la etapa; limitándose las posibilidades en el momento en el que la opcionalidad se abre, que es a partir de 3º de la ESO. Proponemos que se mantenga la estructura de ciclos y que sólo se pueda repetir una vez en cada uno.
- ✍️✍️ **La repetición sería siempre una medida extraordinaria**, adoptada no en base a los niveles, sino según la decisión del equipo docente ajustada a cada persona.

Las pruebas extraordinarias

- ✍️✍️ Nos pronunciamos totalmente en **contra de las pruebas extraordinarias**, bajo cualquier modelo y en cualquier momento de su aplicación.

La evaluación de diagnóstico

- ✍️✍️ Sabemos que la evaluación de diagnóstico al finalizar el segundo curso de la ESO, aunque se le quiera conferir un aspecto preventivo o psicopedagógico, si se realiza al margen de la evaluación de centro, no deja de ser una medida de selección del alumnado. Y si, además, estas pruebas van a estar propuestas por el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo, automáticamente se convierten en control y son utilizables en términos de mercado. Sabemos, también, que las pruebas estatales condicionan el currículum y determinan la acción educativa y la competitividad entre centros, entre enseñanza pública y privada, sin cuestionar las causas o los medios. **Por ello, nos manifestamos contrarios a la realización de pruebas de diagnóstico del alumnado y reivindicamos, en cambio, una evaluación cualitativa de los centros**, que atienda a los procesos de acción educativa utilizados en relación con las necesidades educativas del alumnado y del entorno próximo.

4. Diversidad de alumnos, diversidad de soluciones en la educación secundaria obligatoria

La diversidad es

- ✍️✍️ **La diversidad es un hecho incuestionable.** Educar a todas las personas supone educar en y para la diversidad. No debe confundirse diversidad con dificultades de

aprendizaje. La diversidad debe entenderse como un marco amplio y no reducirla a dificultades de aprendizaje.

Diversidad y currículum

✂✂ **Es necesario un cambio curricular que permita adecuarse a la diversidad de contextos.** Respecto a la atención a la diversidad, el documento sólo presenta medidas organizativas, cuándo, a parte de cómo, cuándo, dónde y con qué recursos, el interrogante clave de la atención a la diversidad es el qué debe aprender cada chico y cada chica. No replantear el peso de la variable del currículum y cómo deben hacerse las adaptaciones curriculares, es no entrar a fondo en la cuestión tan importante que es la atención a la diversidad.

Diversidad y acción tutorial

✂✂ **La acción tutorial** necesita ser definida, tal y como se comenta en el capítulo tres y **como un elemento esencial en el trabajo con la diversidad.** En este sentido se puede pensar en un Plan de Atención a la Diversidad definido desde la tutoría.

Diversidad y autonomía de centro

✂✂ **Las medidas** de atención a la diversidad en la Educación Secundaria han de **sustentarse en la autonomía de cada centro** para elaborar su propio proyecto educativo en función de la realidad de partida del alumnado, y que las medidas deben ser apoyadas por la administración en función de esos proyectos. Medidas que, en principio, pueden ser válidas, y que hemos propuesto en muchas ocasiones los Movimientos de Renovación Pedagógica, como por ejemplo las agrupaciones flexibles, corren el riesgo de desvirtuarse si se “institucionalizan” al margen de un proyecto de centro. Por ejemplo, el modo en que se plantean las agrupaciones flexibles en el documento ministerial, hace prácticamente desaparecer el grupo de referencia del alumnado.

✂✂ Debemos reivindicar, pues, la autonomía de los centros para elaborar sus propios proyectos y situar la responsabilidad de la administración en la facilitación de medidas ponderadas en función de tales proyectos, y que por tanto serán diferentes en cada caso, desarrollando así una auténtica política de compensación de desigualdades.

Actuaciones ante las diferencias de alumnado

✂✂ Las medidas que se tomen de adaptación deben **evitar** la segregación mediante la creación de **itinerarios**. Es fácil pervertir el modelo si no se tiene en cuenta el principio de no exclusión. Por ejemplo utilizando las materias optativas para la creación de grupos homogéneos o de itinerarios.

✂✂ La adecuación en los grupos de cara a alumnado con dificultades requerirá un **ambiente más adecuado** para trabajar, considerando las necesidades de desdoblamientos y, en todo caso, de ratios menores.

✂✂ Los **desdobles** propuestos debieran contar con **profesorado que trabaje desde la perspectiva de ámbito y desarrollo de capacidades**, no de especialización en áreas.

✂✂ Es importante **acotar las condiciones en los que los centros puedan marcar dinámicas extraordinarias para alumnado con problemáticas específicas.** Por ejemplo: con autorización de la inspección educativa, evitar agrupaciones

estables que empobrezcan la actuación o agraven la problemática, tener como fin siempre el seguimiento o la continuidad académica ordinaria, ajustarse al tiempo y al alumnado necesario, etc.

- ✍✍ Aún admitiendo que existen áreas donde los desdobles son necesarios: problema de espacio y recursos en los laboratorios de ciencias o de inglés, los **desdobles deben conllevar una planificación y programación pública**.
- ✍✍ El **éxito de los programas de diversificación** se debe a su concepción basada en menos profesorado, ámbitos en lugar de áreas, menos contenido académico y más contenido aplicado y la adaptación del proceso educativo a las características del alumnado... Esta concepción **puede extenderse** y generalizarse a todo el alumnado.
- ✍✍ Deben **explicitarse las funciones del Equipo de Apoyo y Orientación**.

Diversidad y Papel de las Administraciones educativas e instituciones

- ✍✍ Dentro de las obligaciones de las Administraciones educativas está la de **difundir entre los centros buenas prácticas** de refuerzo e impulsar programas experimentales que, en caso de tener una evaluación positiva, puedan ser asumidas por los centros adaptándolos a sus condiciones.
- ✍✍ Las Administraciones y los centros deben **impulsar proyectos de formación del profesorado y de innovación educativa** que permitan una mejora de la competencia y de la práctica docente y, en definitiva, del aprendizaje, de modo que tenga que recurrirse con menor frecuencia a procesos y actuaciones de refuerzo.
- ✍✍ El centro, en su **proyecto educativo, ha de establecer acuerdos con otras instituciones para desarrollar iniciativas de innovación y experimentación**. Iniciativas que deben ser atendidas por personal especializado sin caer ni en el intrusismo, sustitución o subcontratación.

Los programas de Iniciación Profesional

- ✍✍ Respecto a los programas de iniciación profesional, dado el carácter obligatorio de la etapa **estamos por la titulación única** al final de la misma. **El alumnado es siempre alumnado del centro**, permanecerá dentro del mismo y ofertará "pasarelas formativas" para todo su alumnado. En definitiva, deben permanecer dentro del sistema y administración educativas.

Alumnado con problemas graves de tipo emocional o de conducta

- ✍✍ **La administración educativa debe aportar los recursos** materiales y personales que se requieran para la atención educativa de este alumnado, dentro de criterios de normalización y optimización.
- ✍✍ Es fundamental que la **integración en el centro y en los grupos** sea tan importante como la integración académica.
- ✍✍ Deben ser considerados problemas graves de tipo emocional **aquellos que los profesionales del campo de la salud mental así lo determinen**.
- ✍✍ Proponemos **que sean los centros de salud** y sus equipos **quienes asuman el seguimiento** y el tratamiento establecido, existiendo una coordinación estrecha entre el centro educativo y el centro de salud.

Alumnado inmigrante

- ✍✍ El alumnado inmigrante debe escolarizarse **con las compañeras y compañeros de su edad** (con un desfase máximo de un año) y no en función de sus "conocimientos e historial académico". El desconocimiento de la lengua escolar o de algunos conocimientos no puede considerarse una deficiencia del alumnado inmigrante. En el proceso educativo se han de aprovechar los saberes lingüísticos y de otro tipo que puedan ser útiles para que este alumnado acceda con rapidez a los niveles establecidos en el currículo del centro.
- ✍✍ Desde la entrada del alumnado inmigrante consideramos necesario establecer **tres líneas de actuación** general del centro en que se escolarizan: inmersión lingüística, integración y cohesión escolar, valores de la interculturalidad.

Observatorio para el seguimiento de la educación intercultural

- ✍✍ La actuación del **Observatorio para la educación intercultural ha de tener un reflejo en los centros y en las zonas educativas**, dando una visión conjunta de la actuación intercultural, y con poder de decisión.
- ✍✍ El **currículo ha de incluir una apertura cultural e igualdad social**: los saberes prácticos y diversos de la sociedad han de estar recogidos en él, incluidos los de los grupos más excluidos de la cultura académica más tradicional. Ha de estar abierto a la incorporación de los que provienen de diferentes culturas, dentro de una concepción crítica y no limitadora.

Relación centro - familia - entorno social

- ✍✍ No sólo los colectivos y familias con niños/as y jóvenes con problemas de rechazo escolar deben aceptar mejor los centros educativos, sino que también **los centros deberán acercarse al interés de las familias**, y no sólo al revés. Son necesarios planes de intervención más globales, con agentes sociales, educativos...
- ✍✍ En **las propuestas 4.9 y 4.10, se refleja una aceptación definitiva de la configuración social y escolar de determinados centros**. No vemos apenas aspectos positivos en la determinación de zonas y centros de atención preferente y sí muchos peligros en perpetuar las causas y sus consecuencias sociales y escolares.
- ✍✍ Es necesaria la **intervención de distintas administraciones públicas** para remover la situación de estos centros, con el objetivo común de un progresivo cambio que vaya eliminando situaciones de marginación y exclusión social y escolar.
- ✍✍ Las zonas rurales, dadas sus características, han de considerarse zonas de atención preferente; no sólo educativamente sino también socialmente.

COMPETENCIAS Y SABERES PARA LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

5. El alfabeto del siglo XXI: iniciación temprana a las lenguas extranjeras y a las tecnologías de la información y la comunicación

- ✎✎ **La alfabetización básica no se reduce a la iniciación temprana** a las lenguas extranjeras y a las TIC, sino que debe incluir otros aspectos (lo audiovisual, lenguajes artísticos, el desarrollo emocional, la autonomía y la identidad personal...).
- ✎✎ **El problema no reside en cuando empezar** una lengua u otra, en cuándo empezar en las TIC o en los lenguajes audiovisuales, **sino en ser utilizadas de forma funcional**, desde su inicio y durante toda la enseñanza obligatoria. Estos aprendizajes deben ser considerados como saberes instrumentales. Por tanto, lejos de ser tratados como un fin en si mismos deben ser tratados como un recurso más. Este planteamiento nos lleva directamente a la cuestión de metodología. La ausencia de un cambio curricular (al menos, hasta estos momentos) dificultará muy gravemente que los aprendizajes instrumentales se orienten hacia la mejora real de las competencias, por el carácter academicista y/o mecánico del actual currículo.
- ✎✎ **Ha de evitarse una continua ampliación de los contenidos y áreas escolares** que favorezca la dispersión del aprendizaje o su carácter superficial.
- ✎✎ Las lenguas extranjeras y las TIC no han de orientarse educativamente en el mismo sentido que el interés empresarial o de la ideología dominante favorecen, sino que han de **fomentar valores y formas de trabajo de tipo solidario, crítico y creativo**. La difusión de **modelos culturales** ligados a las lenguas dominantes internacionalmente y a las TIC en su uso comercial o trivial ha de contrarrestarse con visiones y acciones críticas.
- ✎✎ La consecución de **estos** objetivos de aprendizaje requiere la **dotación de recursos adecuados, así como su adecuado mantenimiento**.

Lenguas extranjeras

- ✎✎ La iniciación temprana de lenguas extranjeras demanda necesaria y especialmente un cambio radical en la concepción de la enseñanza-aprendizaje: un modelo basado en el desarrollo de la competencia comunicativa, discursiva y social (la lengua se aprende a partir de actividades reales en contextos determinados, y no en base al aprendizaje de vocabulario descontextualizado y estructuras gramaticales). Es **aprender a utilizar una lengua, y no, aprender una lengua**. Esto implica cambios radicales en:
 - ✎✎ El currículo completo (no solamente en la introducción general).
 - ✎✎ La formación inicial (adecuando los contenidos de las asignaturas a las nuevas necesidades y enfocando de forma más modular y polivalente a las diferentes titulaciones).

- ✂✂ La formación permanente del profesorado obligatoria.
- ✂✂ Más recursos humanos y materiales. Se han de presupuestar unas cantidades para dotación de materiales y recursos humanos (profesorado de soporte para desdoblamientos, tiempos para producción y adaptación de materiales,...).
- ✂✂ En general, y si no se dan estas condiciones existe el **riesgo grave de que para cierto alumnado aumenten las dificultades**: aquel que ya tiene algunas dificultades de aprendizaje o que proviene de sectores sociales en los que no hay una sensibilización o no se ve la importancia del aprendizaje de idiomas extranjeros.
- ✂✂ En un sentido similar, ha de **revisarse si lo los centros bilingües están dando los resultados que se buscaban o están ahondando en la desigualdad educativa**, aunque se sitúen en áreas no privilegiadas. Ha de **evitarse que casi todo el aprendizaje de lenguas extranjeras gire en torno al idioma inglés** (y alguna otra lengua dominante).

Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

- ✂✂ La necesidad de alfabetizar a la población en informática y en comunicación, incluida la audiovisual, **se resuelve de una manera igualmente errónea, acentuándose el cuándo debe introducirse la informática**. Ha de asegurarse que todo el alumnado aprenda a manejar las TIC de forma instrumental: esto exige un contenido curricular específico, aunque la mayoría del uso ha de darse de forma integrada e instrumental dentro de actividades o áreas distintas, para lo cual ha de figurar como competencia dentro de diferentes áreas. **Las TIC no pueden separarse de ninguna de las áreas; por tanto, es necesario incluirlas como una herramienta vehicular para todas ellas**, con un replanteamiento general del currículum.
- ✂✂ La administración educativa ha de **asegurar no sólo la dotación de recursos (y que éstos no creen rigidez en los espacios y la dinámica de aula)** sino también su **adecuado mantenimiento técnico**, teniendo en cuenta que debe optarse por aquellos sistemas y programas con mayor fiabilidad y facilidad de mantenimiento y no por aquellos que están pensados para un uso personal o comercial.
- ✂✂ Dentro de los centros, al igual que otros recursos, **las TIC deben ser accesibles para el alumnado** no sólo en el aula de informática, sino preferentemente en las aulas habituales y también en espacios/tiempos en los que se usan de forma libre y autónoma.
- ✂✂ Dada la **desigualdad social** existente ha de **favorecerse**, en la política educativa y social, **el uso colectivo de las TIC** en contextos sociales para finalidades prácticas, especialmente con una orientación cooperativa (utilización por grupos culturales de los recursos del centro, existencia de centros con dotación informática y asesoría permanente -no cursos-,...).
- ✂✂ El uso de las TIC han de **fomentar el pensamiento crítico y el trabajo colectivo**. Por tanto, ha de enseñarse no sólo el manejo y las posibilidades que ofrecen en cuanto a acceso de la información, sino funcionar con una serie de criterios que le permita seleccionar la información y crear conocimiento y opiniones fundamentadas. Se necesita poner en juego estas tecnologías en el trabajo escolar y avanzar en criterios de valor para su uso responsable y de la información que puede obtener y procesar con ellos
- ✂✂ El uso de las TIC **no ha de fomentar el consumismo tecnológico o la**

dependencia informática de una sola empresa, ni de los centros ni del alumnado. En este sentido, ha de optarse por programas libres, **impulsar el software cooperativo** (no propietarios, no comerciales) y que utilicen recursos tecnológicos válidos durante largos periodos de tiempo (se puede potenciar, además, la reutilización de recursos).

- ✂✂ Es imprescindible un **cambio en la formación inicial y la formación permanente del profesorado** (preparar al futuro docente para responder adecuadamente a esta demanda social), de acuerdo con las posibilidades reales (aunque cambiantes) de los centros. La formación debe dirigirse al día a día del trabajo docente, incentivando el trabajo de aquellos docentes que lleven a cabo proyectos innovadores, cooperativos y de aplicación normalizada de estas tecnologías. La formación del profesorado ha de ir encaminada, **no tanto en prepararle para utilizar estas tecnologías, sino para modificar su forma de enfocar su actividad docente**, ya que ahí radica la mayor debilidad del sistema.
- ✂✂ Para **fomentar** el uso de las TICs en los centros, sugerimos que se impulse, **además de las que señala el borrador, medidas** de: apoyo a planes específicos de centros; reconocimiento de las funciones de dinamización de TICs y de administración de las instalaciones (o red); creación de dinámicas de intercambio (bases de datos y plataformas de acceso); apoyo al desarrollo de software libre y cooperativo; dotación de instalaciones en los centros basadas en servicios de servidor e intranet.

6. Un bachillerato especializado y formativo: modalidades y opciones

- ✂✂ Se debe replantear el modelo de bachillerato en organización y actualización de contenidos.
- ✂✂ El bachillerato debe ser una etapa **dotada de una gran flexibilidad** y que permita que el alumnado siga diferentes itinerarios de entrada y aprendizaje, que conduzcan a titulaciones únicas.
- ✂✂ Ha de **evitarse que el bachillerato sea pensado** o desarrollado en la práctica pensando **en una sola de las salidas**, que por inercia social sería la universitaria, excluyendo a quien busque otras opciones.
- ✂✂ El bachillerato deberá **asegurar que tiene un tronco común para todas las salidas posteriores** (universidad, ciclos y laboral), que asegure, a su vez, el intercambio de alumnado dentro de ella (hacia otras especialidades, optatividad, etc.).
- ✂✂ En la determinación de las modalidades de bachillerato debe partirse de un objetivo básico: **asegurar una formación común en todo el alumnado**.
- ✂✂ Se deberá **evitar la separación entre los bachilleratos y la FP** y facilitar pasos, mediante convalidaciones, modularidad, etc. que permitan acoger al alumnado que piensa en hacer Ciclo Superior desde el Medio, sin penalizarle.
- ✂✂ Es importante que el alumnado de Bachillerato pueda **optar entre un amplio abanico de vías de acuerdo a sus aspiraciones** o, cuando éstas no estén definidas, pueda seguir varias vías o cambiar la opción inicial.
- ✂✂ En este sentido será **positivo reducir el número de modalidades y que,**

dentro de cada modalidad, se puedan seguir varias vías, para lo que, a su vez, se podrá conseguir con mayor facilidad si se reduce el número de materias de modalidad obligatorias. Pero sería una medida insuficiente para el fin que se desea si no va acompañadas de otras. Enumeramos algunas:

✍✍ **Revisar las materias de las modalidades** e incluir las necesarias o convenientes para el acceso a todas las carreras universitarias y ciclos formativos de grado superior (actualmente no hay materias que preparen para carreras y ciclos con gran demanda social, por ejemplo las relacionadas con el derecho, la educación o el trabajo social)

✍✍ **No diferenciar entre materias específicas de modalidad y materias optativas**: que todas tengan el mismo valor académico, aunque unas las determine el Ministerio de Educación para todo el Estado y otras, las Comunidades Autónomas en su territorio.

✍✍ **La obligación de los centros de ofertar todas las materias de la modalidad** y deba impartir las materias necesarias o adecuadas a varias vías. Para que esto sea posible los centros enclavados en zonas con población escolar suficiente deberán contar con un número de alumnos que permitan la diversificación de las vías. En las zonas con poca población escolar, se deberá facilitar que se impartan materias con un número reducido de alumnos.

✍✍ **Respecto a la propuesta de una nueva materia en el bachillerato**, y teniendo en cuenta la escasa información que se aporta, nos parece necesario profundizar en su debate. **Por un lado**, se puede considerar bueno el planteamiento de una nueva materia de formación científica en el Bachillerato pero con la condición de que se reorganice la formación troncal de este tipo (formación científica, filosofía, ética). Vemos, no obstante, más interesante y actual la denominación científico-tecnológica. En el fondo puede ser interesante redefinir como troncal unos contenidos de Ciencia, Tecnología y Sociedad. **Por otro lado**, pensamos que si ahora no se consigue aportar la formación científica imprescindible al alumnado de bachillerato la solución no tiene por qué ser necesariamente la introducción de una nueva materia común en el bachillerato. Lo necesario es valorar el peso y el contenido de las diversas áreas, del rigor y el método científicos, sin olvidar que el campo de las ciencias humanas también tiene carácter científico.

7. El título de bachiller y el acceso a la educación superior

✍✍ La titulación debe obtenerse sin pruebas externas. **No debe existir, por tanto ninguna "reválida"**.

✍✍ Creemos que la existencia de una prueba homologada de acceso a la universidad es algo sobre lo que debe seguir debatiendo. **Por un lado**, es rechazable la prueba homologada para el acceso a la universidad o a los estudios artísticos, ya que pensamos que ha de evitarse que la influencia de la Universidad, a través de la prueba de acceso, sea avasalladora y dificulte la consecución de los objetivos formativos que esta etapa también tiene. **Por otro lado**, pensamos que sí puede ser necesaria una prueba de acceso a la Universidad, para igualar las oportunidades de los alumnos procedentes de la pública y la privada; es decir,

para garantizar la igualdad de condiciones en que ambos quieren acceder a la Universidad

8. La respuesta de la formación profesional a las necesidades de cualificación.

✍ Con carácter general entendemos que la programación y desarrollo de la formación profesional corresponde a **las administraciones públicas** y éstas **deben preservar su titularidad, financiación y conexión con el mundo laboral y profesional**.

✍ Debe **dignificarse** socialmente la Formación Profesional, **con medidas que realmente la prestigien** en base al valor de la titulación, en el ámbito académico y en el profesional, que debe corresponderse con lo que realmente se imparte y aprende: con convalidaciones de estudios equivalentes superiores si se siguiesen, y con niveles profesionales por encima de la ESO, para los Ciclos de grado Medio, y del Bachillerato, para los Ciclos Superiores.

✍ Respecto al curso orientado para acceso a los ciclos de grado superior, seguimos considerando que abrir una vía paralela es un error y no supone una mayor flexibilización del sistema, sino una degradación no sólo de los ciclos de grado superior, sino del propio Bachillerato que volverá a ser más académico, menos abierto y menos orientador. Habrá muchos interesados en desviar a una parte importante del alumnado hacia los ciclos de grado medio con la expectativa de que, posteriormente, podrán acceder (incluso con mayor facilidad) a los ciclos de grado superior.

✍ El bachillerato debe facilitar el acceso del alumnado del grado medio que aspira a la continuación de estudios, sin penalizarse sino convalidando materias, estableciendo un opcionalidad o modularidad, etc. que lo permita.

✍ Para el alumnado mayor de 20 años está abierta la vía de acceso a los ciclos de grado superior mediante una prueba "ad hoc".

✍ El compromiso político debe dirigirse a que un alto porcentaje del alumnado que finalice la ESO curse el Bachillerato y, de ahí, acceder a la Universidad o a la Formación Profesional.

9. Qué valores y cómo educar en ellos

- ✍️ Queremos resaltar de nuestras propuestas la **importancia del carácter crítico y transformador de la educación**, por eso echamos en falta estos términos y la abundancia de otros como por ejemplo solidaridad, que sin ir acompañado de los primeros resulta vacío de contenido.
- ✍️ Entendemos que **no puede separarse la educación integral de la persona como ser individual y como ser social**, ya que no consideramos una verdadera educación de la persona si no se atiende al mismo tiempo su relación con lo colectivo, con el entorno donde vive.
- ✍️ En relación con la educación en valores debemos hacer una **mención al lenguaje sexista** que esta administración sigue manteniendo. Si se manifiesta una intención de educar en la igualdad entre sexos, hay que empezar por pensar (hablar) en los dos.
- ✍️ La educación ha de formar a personas **capaces de entender e intervenir en la sociedad en condiciones de** igualdad, de manera autónoma, participativa, transformadora y cooperativa.
- ✍️ Se hace poca incidencia en la **necesidad de intervención social**, que debería ser una finalidad clave en la educación social. En secundaria, ¿se valora más un aprendizaje de historia política que una educación política?. Este objetivo debería dar lugar a una transformación del currículo escolar, organizándose en torno a los ámbitos de vida del alumnado; los temas enumerados en las propuestas del MEC como parte de la formación para la ciudadanía serían los ejes alrededor de los cuales estructurar la educación básica y no en base a las disciplinas científicas.
- ✍️ No obstante, y dado la poca probabilidad de que esto se produzca de manera inminente, la atención a estos aspectos educativos **debería articularse con carácter transversal**, concretando los contenidos (entendidos como contenido aplicados) en el currículo, especificando qué y cómo se trabajarían en cada área, y no dejarlos a la buena voluntad del profesorado (mala experiencia que ya tuvimos con la LOGSE).
- ✍️ En este sentido también es **necesario insistir en la formación del profesorado** en estos temas y que ésta sea tenida en cuenta por la administración como tal (especialmente en Secundaria donde esto no ocurre así).
- ✍️ Deberíamos **cuestionarnos la metodología**: ¿estamos haciendo aprendizajes estáticos de conceptos cerrados y valores universales o estamos haciendo un ejercicio dinámico de racionalidad y análisis y formación del pensamiento social?.
- ✍️ La formación para la democracia **debería ser además, un objetivo de centro** que merezca una reflexión y una planificación global que concrete este objetivo en las diversas áreas y actuaciones generales. El propio funcionamiento general del centro debe ser un buen modelo de aprendizaje para la convivencia y la participación.
- ✍️ Por otro lado cabe pensar en algunos **aspectos externos a la escuela**: ¿la educación para la ciudadanía forma parte de la formación inicial del profesorado?

¿Persiste un concepto restringido de profesionalidad docente, más centrada en los aspectos académicos y no tanto en responsabilidades? ¿Qué papel juega la familia? Si influye sobre el alumnado el desprestigio y desprecio que se transmite sobre la política, tanto desde los medios de comunicación como desde la propia vida política, ¿cómo hacerlos conscientes de su papel educador (o deseducador)? ¿Qué podemos exigirles como educadores? ¿Se puede impulsar la participación ciudadana de nuestros jóvenes en el ámbito local, a partir de políticas municipales que vayan en este sentido?

✂✂ **Estamos en contra de una nueva área de educación para la ciudadanía.** Nos remitimos en este punto a la **validez y vigencia de los temas transversales, con las necesarias actualizaciones.**

✂✂ Insistimos en la necesidad de trabajar los valores desde la misma organización del centro y el desarrollo del currículo. No se puede perder de vista que **la educación en valores tiene un sentido transversal a toda la acción educativa.** Por ello, seguimos considerando válida **la propuesta de los temas transversales integrados** en el currículo, si bien se ha de reflexionar y avanzar en proyectos de investigación e innovación, para que sean factibles y eficaces.

✂✂ Los centros, en su organización escolar, tienen como objetivo que el alumnado experimente la vivencia de una comunidad democrática, y en las tutorías se reflexiona y se aprende a participar. **Lo necesario es revisar a fondo el currículum, el valor de la tutoría y como participa el alumnado, el profesorado y las familias en el centro.**

10. La enseñanza de las religiones

✂✂ Nuestra propuesta es la de una **escuela laica, que no eduque en dogmas ni en verdades únicas, que nos permita sentirnos juntos como ciudadanía.** Nos manifestamos totalmente en contra de la enseñanza confesional de las religiones **en todos los centros sostenidos con fondos públicos.**

✂✂ **La religión debe quedar en el ámbito familiar o en lugares de culto,** comunidades de creyentes, nunca dentro del currículo obligatorio.

✂✂ **La Constitución española asegura el derecho al adoctrinamiento religioso pero no dice que sea en la escuela.** Creemos que es bueno que la Constitución reconozca este derecho, desde la laicidad siempre se ha defendido la libertad religiosa y de conciencia, pero el lugar para realizarlo son los centros de culto - las parroquias, las sinagogas, las mezquitas y otros. **No deberá haber ninguna religión específica como enseñanza confesional en el horario lectivo y en el marco escolar. Ninguna alternativa a la religión.**

✂✂ La falta de valentía para abordar este tema, deja sin armas ideológicas a la ciudadanía. **El gran debate social sobre la laicidad es el debate sobre el modelo cultural.**

✂✂ **Estos valores ya están definidos en la Constitución** cuando dice que la educación tendrá como objetivo el desarrollo pleno de la personalidad humana y de los valores de la democracia, de la coeducación, de la tolerancia y de la formación de una ciudadanía sin actitudes racistas ni discriminatorias.

✂✂ Es necesario **denunciar y pedir la derogación del acuerdo de 3 de enero de 1979 con el estado vaticano como paso previo** para poder discutir con libertad

la política educativa. Hay determinados aspectos en los que no se puede ejercer la soberanía popular, en el ámbito de la enseñanza de la religión. No se puede discutir:

✂✂ Sobre si debe haber o no clases de religión en la escuela (Artículo 2 del Acuerdo con el estado vaticano)

✂✂ En el Parlamento español sobre quién debe dar las clases de religión y quién los escoge. (Artículo 3 del Acuerdo con el estado vaticano)

✂✂ Sobre el papel de este profesorado en el ámbito escolar.

✂✂ Sobre quién paga al profesorado (Artículo 7 del Acuerdo con el estado vaticano)

✂✂ Lo que desde el Ministerio se propone no es otra cosa que volver a la anterior situación a la LOCE y aún siendo aquella mejor que la propuesta por la LOCE, no era un marco que respetase la protección de la infancia contra el adoctrinamiento, ni a libertad de conciencia propia de una sociedad democrática. **Proponemos**

✂✂ **que no haya asignaturas de religión**

✂✂ **Ni espacio en la escuela para el adoctrinamiento de ningún tipo.**

✂✂ **Ni se segregue a los niños y niñas en función de la religión de sus padres y madres.**

✂✂ **Se busque una salida a los profesores de religión actuales en el marco del estatuto de los trabajadores.**

EL IMPRESCINDIBLE PROTAGONISMO DEL PROFESORADO

11. Calidad y valoración de la profesión docente

- ✍✍ El profesorado es una parte importante dentro del sistema educativo, pero echamos en falta que el imprescindible protagonismo sea del alumnado verdadero centro y sujeto del acto educativo.
- ✍✍ La función de los profesionales de la educación debe promover el desarrollo del pensamiento, la acción y el afecto del alumnado, a través del desarrollo de las competencias y capacidades que le deben conducir a una participación ciudadana activa y responsable, y al conocimiento, siendo capaz de seleccionar la múltiple y diversa información y transformarla en saber desde una perspectiva crítica.
- ✍✍ En toda acción educativa es importante la manera de "ser y estar", se debe mostrar una coherencia entre el discurso y la acción, entre el ser y el enseñar.
- ✍✍ Consideramos necesarios una serie de cambios en la profesión docente para abordar una profesionalidad autónoma y construir un modelo autónomo de centros educativos que propicie una educación acorde al alumnado, a la comunidad donde se inserta el centro y al momento educativo que vivimos.

Formación inicial, pasos hacia el cuerpo único del profesorado

- ✍✍ El planteamiento que debe hacerse de la formación inicial de los docentes de educación infantil, primaria y secundaria es el del grado máximo (grado y postgrado) que prevé el nuevo espacio europeo de educación superior.
- ✍✍ Debe atender todos los aspectos relacionados con la función docente y las nuevas competencias profesionales para que garantice la incorporación a la enseñanza. Es necesaria una formación básica e intensa común a todos los profesionales de la docencia obligatoria y postgrados de especialización. Vemos necesario garantizar la formación pedagógica del profesorado de secundaria.
- ✍✍ Se debe tender hacia el cuerpo único -tiene que dotarse de la cohesión administrativa, retributiva y profesional de todo el profesorado-.

La incorporación a la enseñanza, un momento clave de culminación de la formación inicial

- ✍✍ Estamos de acuerdo en el carácter crucial del primer año de incorporación al trabajo de docente, realizada bajo la tutoría de docentes ya experimentados.
- ✍✍ Es necesaria una revisión a fondo del modelo de acceso a la docencia, cabe una combinación y compatibilización de la competencia teórica y las capacidades para el desarrollo de la función docente –empatía, liderazgo pedagógico, dinámica de grupos, trabajo en equipo, uso didáctico de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, trabajo de aula en el marco de un proyecto educativo de centro...-.
- ✍✍ El año de incorporación al trabajo docente podría estar relacionado al acceso, nos

parece conveniente que la evaluación de estas capacidades sea previa a la de los conocimientos teóricos. Es imprescindible que en los procesos de formación inicial, selección e inserción se tengan como referencia competencias profesionales actualizadas, coherentes con los roles que se espera pongan en práctica los profesionales de un sistema educativo moderno. Ese discurso lleva a ser más coherente a la hora de primar y considerar competencias actualizadas frente a las clásicas de formación académica (científica y pedagógica).

La formación permanente un elemento fundamental para la mejora de los procesos educativos del alumnado y del profesorado.

- ✍✍ La formación docente debería ir ligada a la formación en planes de intervención en centros preferentemente. Tendría que estar ligada de forma explícita al centro en el siguiente sentido:
 - ✍✍ Dando preferencia aquellas actividades que partan de las propuestas contenidas en el plan del Centro y reviertan en él con medidas de mejora concretas en la práctica del centro.
 - ✍✍ Planificada desde el centro y con repercusión práctica en la vida de éste, mediante planes que tengan un fin determinado, relacionados con los que proponemos como objetivo para la ley (mejora de la igualdad, de la pluralidad de los centros, respeto a la diversidad, interculturalidad, etc) y respecto a:
 - ✍ cambio en el trabajo de aula.
 - ✍ actuación en la zona con otros centros, organizaciones, instituciones, etc.
 - ✍ resolución en la práctica de los problemas que el centro tiene planteados.
 - ✍✍ En los casos anteriores podrían contemplarse cambios en los horarios de profesorado, integrarse en los cuadrantes horarios del centro, posibilitar determinados recursos materiales y humanos, etc.; así como los apoyos necesarios.
- ✍✍ Pueden existir otras actividades de formación que deben tenerse en cuenta también. Las mismas necesidades del centro pueden requerir que un profesor/a o equipo asistan a acciones formativas externas.
- ✍✍ Los intereses personales a nivel pedagógico y cultural del profesorado también pueden cubrir una parte de necesidades formativas.
- ✍✍ La formación permanente ha de tener como resultado la innovación educativa real en el centro y en el aula.
- ✍✍ Cabe determinar la modalidad formativa más adecuada a las necesidades y personas interesadas en la acción: seminario, asesoramiento, curso... En todas ellas es fundamental contar con los sujetos que se forman, su experiencia y necesidades.
- ✍✍ Los planes de formación continua que han de diseñar las administraciones deben contar con un papel protagonista por parte de los colectivos profesionales de maestros/as y profesorado, especialmente de los que tienen un papel importante en tareas formativas. Los centros también deben tener un carácter prioritario en cuanto a sus necesidades formativas acordes a sus proyectos.
- ✍✍ La formación permanente es un derecho y un deber durante la carrera docente, de acuerdo con el modelo formativo que proponemos tendría que haber una revisión a fondo de su relación con los incentivos económicos.

☞☞ Debieran volver los años sabáticos, para fines formativos de manera acorde con las necesidades del centro y su proyecto docente.

El Estatuto de la Función Pública Docente, un elemento necesario para el desarrollo de la carrera docente

☞☞ Valoramos como positivo que se prevea un replanteamiento del estatuto de la función pública en diálogo con las comunidades autónomas, ajustado a una nueva definición de los perfiles profesionales, que debe incluir una mejora sustancial de la forma de acceso y la asunción de un compromiso profesional (en el marco de un conjunto de derechos y deberes) por parte de quien se quiere incorporar. Cabe recoger y explicitar los aspectos de la función pública docente que se diferencian de los de la función pública.

Un nuevo modelo de carrera docente

☞☞ Nos preocupa que el documento sitúe una idea de carrera docente aún de carácter individual y meritocrático, poco ligado a la reflexión sobre la práctica y a la repercusión de la formación continua como mejora permanente del funcionamiento de los centros públicos.

☞☞ Nuestro modelo de carrera docente va más ligado a aspectos como:

☞☞ Formación/investigación/acción ligada a la práctica educativa

☞☞ Establecimiento de años sabáticos para la formación del profesorado

☞☞ Vinculación de una parte del tema retributivo al buen ejercicio de la función docente.

☞☞ acceso docente a todas la etapas educativas, también puede haber profesorado de primaria con titulación que puede acceder a la universidad, sería conveniente buscar fórmulas de trabajo compartido –media jornada escuela-instituto y media en la universidad-, la misma fórmula podría aplicarse a los servicios educativos de apoyo.

☞☞ Compartimos la perspectiva de una promoción profesional que no vaya asociada ni en exclusiva ni principalmente al abandono del ejercicio profesional donde se está trabajando y que permita nuevas responsabilidades. Éstas, juntamente con el trabajo en favor de la innovación y la renovación pedagógicas, deben ser consideradas en esta promoción. Se debe impulsar la colaboración del profesorado (de todas las etapas) con las universidades.

☞☞ La carrera docente tiene una serie de funciones que desarrolladas y valoradas positivamente creemos que podrían considerarse meritorias: la tutoría, la aplicación de proyectos en centros que acogen alumnado socialmente desfavorecido, desarrollo de la función directiva, participación en órganos colegiados, formación permanente; etc...

CADA CENTRO, UN UNIVERSO DE POSIBILIDADES

- El centro educativo es, en nuestra sociedad, la institución encargada de educar. Es un espacio que garantiza a todo el alumnado un lugar para conocerse e intercambiar aprendizajes a partir de la propia diversidad. Es un espacio donde los sectores educativos y comunitarios se comprometen en un proyecto educativo que permita el desarrollo de las capacidades y competencias de todo el alumnado. Es el espacio donde se gesta la renovación e innovación educativa.
- El centro educativo ha de fomentar una cultura de centro a partir de los siguientes elementos: el acuerdo de todos los sectores, este acuerdo en torno al Proyecto y el compromiso del profesorado.
- El proyecto educativo, como documento elaborado y escrito consensuadamente por la comunidad educativa del centro, da coherencia a los diferentes elementos educativos y prevé su propia evaluación y revisión periódicas. Es un elemento de referencia de todas las actividades, y por tanto, de las relaciones entre la comunidad educativa y de ésta con la administración.

12. La elección como derecho y la pluralidad como valor

- El Estado debe garantizar el derecho a la Educación de toda la ciudadanía, debe establecer las condiciones básicas, las Comunidades Autónomas deben tener suficiente margen para poder realizar el desarrollo y en ámbitos municipales se debe poder trabajar sobre la realidad con el fin de que este derecho pueda ejercerse en las mejores condiciones posibles. Los centros educativos deben tener su espacio que les permita el desarrollo de sus proyectos en un contexto de autonomía.

El agrupamiento de los alumnos

- La Administración debe garantizar que no se dará ningún género de segregación entre el alumnado en los centros educativos.

El derecho a ser escolarizado

- Estando de acuerdo en su conjunto con lo que se plantea, vemos necesario precisar la necesidad de que la Ley permita avanzar hacia:

- Una realidad en la que las aulas reflejen la diversidad social. Lo anterior exige una actuación conjunta de diferentes centros en una zona rural o urbana, de los equipos y de la administración educativa, para tratar la potencialidad y la problemática de la zona y dar un tratamiento conjunto al alumnado y sus necesidades.

- Somos conscientes del choque de esta necesidad social a la hora de orientar al alumnado y tener que contar para ello con centros concertados con orientación ideológica-religiosa, por definición excluyente de quienes no la tengan, por lo que también hay que tener en cuenta el resto de los criterios.

- En los procesos de escolarización tiene una gran influencia las políticas

globales a nivel municipal, la distribución de la vivienda. En este sentido es necesaria la colaboración de las corporaciones municipales. No se puede hacer una escuela inclusiva con un sistema excluyente. En determinadas situaciones la libertad de elección del centro supone un elemento de selección social. Ha de haber una revisión del concepto de concierto educativo.

✎✎ Hacer compatible ese derecho colectivo con el derecho individual del alumnado a la elección de centro y no de la selección del alumnado por los centros.

✎✎ Procedimientos claros y objetivos con los que las Comisiones de Escolarización tienen que hacer efectivos los principios de igualdad y equidad, incluida la capacidad inspectora. Hay que evitar que unos centros utilicen la puntuación y otros la autonomía para ir en contra de los principios democráticos, y, en concreto, para favorecer la segregación del alumnado y de los centros.

✎✎ Responsabilidad de las administraciones públicas, para generar puestos y centros escolares públicos suficientes, como mejor garantía de una enseñanza laica y plural, avanzando a la configuración de un mapa escolar en base principalmente a la oferta pública, que organice la oferta y los itinerarios escolares, la plantilla del profesorado y su movilidad.

El Servicio Público de Educación

✎✎ Los procesos de preinscripción y escolarización deben realizarse a través de dependencias únicas administrativas.

✎✎ Mientras exista y sea financiada públicamente la red privada, ésta se debería atener a unos criterios muy estrictos de:

✎✎ Concesión de financiación en base a necesidades, mientras estas no sean cubiertas por la Escuela Pública.

✎✎ Exigencia rigurosa de las mismas condiciones de participación, gratuidad, pluralidad y atención al alumnado, que los centros públicos a los que está "sustituyendo".

✎✎ No obstante, la existencia de ideario-carácter propio excluye automáticamente a sectores de la sociedad.

La necesaria colaboración con los agentes educativos, sociales y comunitarios

✎✎ Cada vez más debemos ser conscientes que la escuela necesita colaborar con otros agentes educativos que inciden en la vida del niño/a, joven. Esta razón nos hace concebir la idea de organización del centro con su entorno creando una red de conocimiento y convivencia.

✎✎ Socialmente es fundamental una red de centros completa en una zona educativa con alumnado que proceda, preferentemente, de la misma. Podemos hablar de las zonas educativas (0-18) creando una red de centros, servicios sociales, entidades comunitarias. Con la posibilidad de crear organismos territoriales que permitan la coordinación y coherencia de proyectos entre centros y de ellos con la comunidad.

✎✎ Para que sea realidad deben cumplirse los criterios de matriculación ya mencionados

✎✎ Existirá un planificación conjunta y coordinadas de actividades escolares y

extraescolares con las AMPAS y otras organizaciones sociales (vecinales,...) con apertura del centro para actividades necesarias para la zona, con medios para su atención (instalaciones, bibliotecas, enseñanzas de personas adultas y profesionales, actividades culturales,...), y con apertura del centro al entorno social y cultural.

La asistencia a centros alejados de los lugares de residencia supone la desvinculación y falta de familiarización en el caso de centro 0-3, de lo que el niño o niña conocerá en años posteriores y de la vida en otros ámbitos de su alrededor (a no ser que se pretenda su desvinculación total).

Los centros educativos ubicados en entornos desfavorecidos

Una red de centros democrática se basa en la existencia de centros plurales. Para que sea así habría que considerar las características de algunas zonas para que no se favorezca la segregación en áreas muy específicas (deprimidas o de muy alto nivel económico o cultural). Las políticas globales y urbanísticas tienen una gran repercusión.

En este sentido se debe tener una especial sensibilidad para aquellos centros que acogen alumnado de entornos social y económicamente desfavorecidos. Más que etiquetarlos y darles un incremento uniforme de recursos, estos se deberían adecuar al proyecto y a las necesidades del centro. Es necesaria una especial coordinación de todas las instancias educativas, sociales y comunitarias con el fin de que el trabajo educativo sea coherente, por ello, es conveniente crear espacios de coordinación y acción de un territorio concreto donde se encuentren representantes de los centros de las diferentes etapas educativas, responsables municipales, de servicios sociales, agentes comunitarios, ONG... donde se pueda tratar la realidad concreta del alumnado con dificultades y actuar conjuntamente.

La autonomía una condición indispensable para la apertura del centro

El centro es un universo de posibilidades en la medida que se estructura a través de un proyecto propio y se inserta en un entorno que cada vez tiene más potencialidades educativas. De aquí la importancia de que el centro disponga de Autonomía que le permita llevar a término este proyecto, de acuerdo al alumnado que acoge, al territorio donde está ubicado y al momento educativo que vivimos.

La propuesta legislativa no debería marcar un modelo de organización del centro, entendemos que ello dificulta las posibilidades de autonomía del centro y el desarrollo de sus propios proyectos.

Es necesario un funcionamiento de los centros que permita una organización propia, con recursos y financiación suficientes, y la posibilidad de apertura a la acción de diferentes profesionales de acuerdo con las necesidades del centro, o de diferentes sectores de la sociedad, para abordar las necesidades del alumnado, la convivencia, la resolución de conflictos, ... y los fines del centro.

Es necesario tener una visión educativa amplia del territorio, por ello, es necesaria una coherencia de la educación formal y no formal en el proyecto del centro.

La autonomía supone responsabilidad, el centro debe evaluar los procesos y resultados de sus proyectos, la administración debe dotar de recursos suficientes el desarrollo de estos proyectos, también la de ayudar a aquellos centros que tengan una falta de iniciativa. Consideramos que puede haber proyectos a medio término como los planes estratégicos, temporalizados y con unos recursos personales y materiales acordes a las necesidades del centro en este período.

13. Participación y dirección: corresponsabilidad

La participación de la comunidad educativa, una condición indispensable de calidad

- ✍️ Nuestra propuesta se basa en los criterios de participación, autonomía, responsabilidad y colaboración, ampliamente compartidos, y que se precisan en modelo educativo y de centro que subyacen de nuestras propuestas.
- ✍️ Los criterios de participación y función democráticas deben concretarse y exigirse a todos los centros sostenidos con fondos públicos, así como la selección de su profesorado con criterios públicos y control democrático.
- ✍️ Debe producirse la participación real de todos los sectores en un Consejo Escolar de carácter decisorio en el desarrollo de los proyectos educativos y su evaluación y en la elección de las direcciones.

La elección de la dirección, una premisa para la democracia en los centros

- ✍️ Hay que reivindicar la gestión democrática de los centros, sin la cual no hay participación en la toma de decisiones y por tanto no hay implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en los proyectos propios de centro. Esta premisa, como se apuntaba anteriormente tendría que ser aplicada a todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- ✍️ La participación de la comunidad educativa, a través de sus órganos de representación en la elección del equipo directivo, es fundamental para hacer posible el modelo directivo acorde al modelo de centro autónomo que expresamos.
- ✍️ Cabe hacer un especial hincapié en el caso del alumnado, es importante que participen en los órganos colegiados y puedan expresar su voz en aquellos aspectos que afectan a la gestión i actividades educativas. Se debe potenciar los aspectos asociativos y de participación del alumnado. Propiciando metodologías que tomen la participación como base en el desarrollo del propio proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula y con planteamientos que faciliten el conocimiento y la intervención en la sociedad.
- ✍️ La Ley cumpliría con sólo una declaración general alrededor de cómo debe ser la dirección: un modelo colegiado, participativo y democrático teniendo especial interés en que se pueda recibir una formación inicial y continua adecuada a las necesidades de esta función pero que sean las Comunidades Autónomas las que definan el acceso, desarrollo y evaluación.

Una dirección colegiada y participativa, el equipo directivo dinamizador de proyectos

- ✍️ El equipo directivo ha de impulsar el proyecto educativo y ejercer un liderazgo pedagógico de la comunidad educativa en su puesta en práctica. Ha de organizar y coordinar el conjunto de actuaciones, hacer operativas las decisiones que se tomen y facilitar los procesos de renovación e innovación educativa. Debe facilitar y dinamizar la participación de los diferentes sectores y estimular el trabajo en equipo.
- ✍️ El equipo directivo debe ser elegido con un proyecto de dirección al servicio del

PEC y con competencias compartidas con los diferentes órganos de gobierno.

- ✍✍ Se ha de reconocer la importancia de la función directiva, la necesidad de que la comunidad educativa cuente con un liderazgo, con legitimidad democrática en su elección y en su ejercicio, que la aglutine e implique en el Proyecto educativo común. Al tiempo que se afirma la dirección colegiada y la participación de toda la comunidad escolar, se ha de reconocer el papel insustituible de quien preside el equipo directivo y los órganos de dirección. Y, en consecuencia, la necesidad, por una parte, de que sea una persona con unas características y actitudes personales y unos saberes específicos y, por otra, con el reconocimiento y las competencias suficientes, como representante del centro, para realizar las tareas que le corresponden en el ámbito de organización, gestión y ejecución de los planes y proyectos.
- ✍✍ La dirección colegiada deberá tener la disponibilidad necesaria para llevar a cabo las tareas y responsabilidades que se derivan de la gestión y desarrollo del proyecto de centro, así como para la formación correspondiente. (Mientras tanto, abrir un proceso participativo de los proyectos educativos, a los que atenerse las direcciones-LOCE)
- ✍✍ Debe haber un reconocimiento de las diferentes figuras del equipo directivo, el documento hace mayoritariamente mención al director/a, debe tener presente el papel del jefe de estudios como dinamizador del debate y reflexión pedagógica, el secretario/a como gestor de recursos y en la secundaria el coordinador/a pedagógico. Añadiría o el departamento de orientación
- ✍✍ La participación del Claustro de Profesorado en todas las cuestiones pedagógicas, directamente y a través de las diferentes formas de organizativas (equipos de ciclo o nivel, de tutores/as, de departamentos, comisiones de convivencia,...), así como el reconocimiento de la acción tutorial y el trabajo conjunto con las madres y los padres en todo el proceso educativo, con los tiempos necesarios para su desarrollo.
- ✍✍ Cabe potenciar una cultura evaluadora en el centro, entendida ésta como elemento de mejora colectiva e individual, que posibilite la introducción de elementos correctivos a nivel pedagógico, organizativo, convivencial...
- ✍✍ No hay acuerdo en si el número de ciclos de dirección debe estar acotado o no. Los argumentos a favor de restringir el tiempo que las personas están en la dirección van en la línea que estar demasiados años ejerciendo la dirección puede generar dinámicas de resistencia y un cierto estancamiento. Por otro lado, se considera que hay personas que con el tiempo adquieren experiencia, conocimientos y capacidad para dirigir los centros y si su evaluación es positiva no tendrían por qué ponerse restricciones.

La zonificación como mejora de coordinación entre la Administración y los centros:

- ✍✍ Anteriormente hacíamos referencia a la conveniencia de la zonificación como posibilidad de coordinación y coherencia de proyectos entre centros. En ámbitos municipales o territoriales esta coordinación puede aportar coherencia educativa y la visión del pueblo o la ciudad como espacios educadores.
- ✍✍ Por ello, potenciará el desarrollo de Consejos Escolares de ciudad, barrio, pueblo y comarca con competencias en la escolarización, en la coordinación de todos los servicios (sociales, de salud, educativas...) con perspectivas de atención comunitaria y con desarrollo de proyectos que hagan realidad la permeabilidad centro-entorno en línea con los proyectos de ciudades educadoras.

14. Autonomía y evaluación

La autonomía educativa es básica para conseguir una educación de calidad, para hacerla coherentemente con el entorno, para el desarrollo de proyectos propios y para responder a las necesidades del contexto social. Requiere nuevas competencias y responsabilidades, el compromiso sobre qué, cómo y cuándo enseñar, la participación de la comunidad educativa y la apertura del centro a la evaluación y al control social.

El proyecto educativo como elemento de coherencia educativa del centro

El proyecto educativo debe ser el verdadero eje vertebrador del centro. El hecho de que este sea elaborado, desarrollado, evaluado y sentido como propio por la comunidad educativa da autoridad moral al equipo directivo del centro y marca un modelo de dirección democrático y participativo.

Se debe tender a crear una cultura de centro que permita que maestros, maestras y profesorado piensen y decidan sobre el currículo, la metodología, la organización y la evaluación. Creemos que se ha de potenciar modelos abiertos y flexibles que posibiliten un progresivo diseño, desarrollo y evaluación de proyectos educativos de cada centro, respetando ritmos y prestando las medidas de soporte necesarias para que sean documentos útiles y sentidos por la comunidad educativa y social.

Autonomía pedagógica o educativa

La promoción de la estructuración del trabajo del centro a través del proyecto educativo propio es una herramienta básica de calidad que debe servir para desarrollar la autonomía como contribuyente de calidad educativa, como garantía de la igualdad de oportunidades y como elemento importante para el equilibrio territorial.

El correcto desarrollo del proyecto educativo debe ir acompañado de la financiación necesaria y de un equipo de personas que lo lleven a término, estos elementos pueden ayudar a la cultura de la autonomía como responsabilidad de los agentes educativos del centro y corresponsabilización con las administraciones educativas.

La Autonomía conlleva poder de decisión, pero responsabilizándose de los proyectos y sus desarrollos, y con flexibilidad para alcanzar los objetivos de una educación democrática, para adaptarse a las necesidades del alumnado de cada centro y de la zona, al medio y a los criterios y enseñanzas específicas de cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de igualdad, diversidad y solidaridad.

Autonomía económica y financiación

Es necesario que el centro tenga la posibilidad de decidir las medidas organizativas de manera autónoma: medidas organizativas flexibles con la finalidad de integrar y compensar desigualdades. La administración debe posibilitar los recursos sobre la base de demanda de proyectos de centro. Cabe una coordinación entre centro y administración en la necesidad de recursos y sus posibilidades. Por ello, es necesario un estudio previo a la elaboración y aprobación de los presupuestos educativos.

El centro debe tener la posibilidad, de manera acorde al proyecto educativo, de definir perfiles de una parte del profesorado del centro para poder satisfacer planes de trabajo –planes estratégicos- a medio término, con unos fines específicos, una

periodicidad marcada y una evaluación.

- ☞☞ Todos los centros deben tener un mínimo que garantice el servicio educativo y el resto basado en la elaboración de proyectos propios. Desigualdad de recursos en atención a la desigualdad de proyectos en función de planes de compensación de desigualdades. Entendemos que hay que afrontar también con valentía esta cuestión y reivindicar la gestión democrática de los centros, sin la cual no hay participación en la toma de decisiones y por tanto no hay implicación en proyectos propios de centro.
- ☞☞ Las normas de gestión deberían aplicarse también a los centros privados sostenidos con fondos públicos.

La necesaria colaboración de la inspección en la cultura autónoma de centro

- ☞☞ La Inspección Educativa tiene un papel muy importante en la dinamización y evaluación de los procesos de elaboración, desarrollo y evaluación del proyecto, se debe apostar por su vertiente pedagógico-orientador.
- ☞☞ La evaluación tiene sentido como elemento sistemático de análisis del conjunto de procesos y decisiones tomadas con el fin de establecer los elementos correctivos necesarios a los proyectos.

La evaluación, una medida de calidad necesaria para todas las instancias del sistema educativa

- ☞☞ La evaluación es una reflexión sistemática y colectiva sobre el valor educativo del desarrollo de las funciones de las diferentes instancias del sistema. Es necesaria la evaluación desde los aspectos más concretos relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje hasta los más generales relativos a la administración y gestión del sistema educativo.
- ☞☞ En los programas de evaluación del sistema educativo, el Estado marcará un sistema de indicadores propios de los elementos que corresponden a su competencia, debe existir un trabajo compartido con las Comunidades Autónomas en la definición de indicadores que permitan hacer una evaluación real de cada territorio de manera acorde a las características propias y se puedan extraer elementos correctores. Deben evitarse las evaluaciones homogéneas.
- ☞☞ En el centro, el proyecto educativo es el punto de referencia de la evaluación de centros. La administración debe promover la autoevaluación y la evaluación interna de la comunidad educativa y la aceptación de la necesidad de control social. La evaluación del equipo del profesorado ha de ser formativa e implicar medidas compensadoras. Los criterios del proceso evaluador han de decidirse previamente de forma participativa entre los representantes de la comunidad educativa.